



Servicio de
Impuestos
Internos

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
77318572978

DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC
TAX ID 03-0514252

APODERADO EN CHILE: [REDACTED]

CEDULA DE IDENTIDAD [REDACTED]

CEDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]
DOMICILIADOS EN [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE DIVERSIFIED
INTERNATIONAL FINANCE, LLC. EN REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2359

SANTIAGO,

25 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1º del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 14 de Junio de 2018, presentado por [REDACTED] mandatario con poder acreditado, para actuar en nombre del apoderado [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] en representación de DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC, TAX ID 03-0514252, institución financiera extranjera domiciliada en Orange Street 600, Wilmington, Delaware código postal DE 19801, Estados Unidos de America.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC, TAX ID 03-0514252, institución financiera extranjera domiciliada en Orange Street 600, Wilmington, Delaware código postal DE 19801, Estados Unidos de América, presentó Formulario N°3700, con fecha 06 de Junio de 2018, reemplazado por Formulario N° 3700 de fecha 14 de Junio de 2018, por intermedio de [REDACTED], Rut. [REDACTED] mandatario con poder acreditado, actuando en nombre del apoderado [REDACTED] han solicitado su actualización al Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado consta en mandato especial de fecha 21 de mayo de 2015 otorgado por el Notario Público de Massachusetts don Oaka Assoon, cuya protocolización fue otorgada ante don RAUL UNDURRAGA LASO, Notario Público 29º Notaría de Santiago, Repertorio N°3.654/15, de fecha 22 de junio de 2015.

5) Que, DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC, TAX ID 03-0514252, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°79, de fecha 22 de enero de 2016, con vigencia hasta junio de 2016 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1791 de fecha 07 de Julio de 2017, con vigencia hasta junio de 2018.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditadas a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a, DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC, TAX ID 03-0514252, de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá, hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/530/2018, DE 12/07/2018


LAV/ric/sfs
DISTRIBUCIÓN:

DIVERSIFIED INTERNATIONAL FINANCE, LLC.

Apoderado en Chile: [REDACTED] Rut. [REDACTED]

- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas/Expediente

